CONTRATO N° 23/2.021

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL (LPN-SBE) N° 10/2.021 "SERVICIO DE TAXI AÉREO PARA LA SENATUR – PLURIANUAL" – ID N° 403.327, suscripto con la empresa HELITACTICA S.A.

Entre la **SECRETARÍA NACIONAL DE TURISMO (SENATUR),** domiciliada en la calle Palma N° 468 entre Alberdi y 14 de Mayo, de la ciudad de Asunción, República del Paraguay, representada para este acto por la Ministra Secretaria Ejecutiva Doña **SOFÍA MONTIEL DE AFARA**, denominada en adelante la **CONTRATANTE,** por una parte, y por la otra parte, la empresa **HELITACTICA S.A.**, domiciliada en la Autopista Silvio Petirossi, Hangar - Helitactica, ciudad de Luque, República del Paraguay, representada para este acto por la Señor **LUIGI PICOLLO**, con Cédula de Identidad N° 586.230, denominada en adelante el **"PROVEEDOR"**, denominadas en conjunto **"LAS PARTES"** e, individualmente, **"PARTE",** acuerdan en celebrar el presente contrato de **"SERVICIO DE TAXI AÉREO PARA LA SENATUR – PLURIANUAL" – ID N° 403.327,** el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1. OBJETO.

La Secretaría Nacional de Turismo (SENATUR), por medio de este contrato, tiene por objeto regular los derechos y obligaciones de las partes con relación a la contratación de la empresa **HELITACICA S.A.** de **LUIGI PICOLLO,** para el **"SERVICIO DE TAXI AÉREO PARA LA SENATUR – PLURIANUAL" – ID N° 403.327,** a ser desarrollado por cuenta, cargo y riesgo de la contratista conforme a las especificaciones técnicas y las disposiciones del contrato. ----------

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO.

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del contrato son los siguientes:

(a) Contrato;
(b) El Pliego de Bases y Condiciones y sus adendas o modificaciones;
(c) Los datos cargados en el SICP;
(d) La oferta del proveedor;
(e) La resolución de adjudicación del contrato emitida por la contratante y su respectiva notificación;

Los documentos que forman parte del contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o discrepancia entre los mismos, la prioridad se

Visión: Al 2024 logramos que el Paraguay sea reconocido como un destino turístico competitivo a nivel internacional con productos sostenibles y de calidad, convirtiendo al turismo en uno de los sectores productivos de mayor impacto económico y social del país.
Tembihecha: Ary 2024-pe, rohupytyTetãParaguáioñemomba'eguasúvotendajechaukapyramõopavavetetãnguérarenondépe mba'eapopyporãkatuínte, ojapóvatetãjehechaukáguitemimoimbyohejávahetaveviru, tetãmeẽguarãakãrapu'ã.
Palma 468 haimete 14 de Mayo, Paraguay - Pumbyry: +595 21 441-530
www.senatur.gov.py - www.visitparaguay.travel

dará en el orden enunciado anteriormente, siempre que no contradigan las disposiciones del Pliego de Bases y Condiciones.----------

3. DOCUMENTOS ADICIONALES DEL CONTRATO.

Los documentos adicionales del contrato se encuentran especificados en el Pliego de Bases y Condiciones.----------

4. IDENTIFICACIÓN DEL CREDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO.

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente contrato, está previsto conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria vinculado al Programa Anual de Contrataciones (PAC) con el ID N° 403.327.----------

5. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN.

El presente Contrato es el resultado del procedimiento a Licitación Pública Nacional – Subasta a la Baja Electrónica (LPN – SBE) N° 10/2.021, convocado por la Secretaría Nacional de Turismo (SENATUR). La adjudicación fue realizada según acto administrativo, por la Resolución N° 1108/2021, de fecha 21 de diciembre de 2021. ----

6. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES.

Ítem	Codigo de Catalogo	Descripción	Unidad de Medida	Presenta-ción	Cantidad	Monto Mínimo	Monto Máximo	Precio Unitario (IVA incluido)	Precio total
1	78111503-9999	Servicio de Taxi Aéreo	Hora	Evento	1	500.000.000	1.000.000.000	4.865.000	4.865.000
2	78111503-9999	Servicio de Taxi Aéreo	Día	Evento	1	500.000.000	1.000.000.000	750.000	750.000
3	78111503-9999	Servicio de Taxi Aéreo	Día	Evento	1	500.000.000	1.000.000.000	550.000	550.000
4	78111503-9999	Servicio de Taxi Aéreo	Hora	Evento	1	500.000.000	1.000.000.000	8.430.000	8.430.000
5	78111503-9999	Servicio de Taxi Aéreo	Día	Evento	1	500.000.000	1.000.000.000	1.387.000	1.387.500
6	78111503-9999	Servicio de Taxi Aéreo	Día	Evento	1	500.000.000	1.000.000.000	574.500	574.500
7	78111503-9999	Servicio de Taxi Aéreo	Hora	Evento	1	500.000.000	1.000.000.000	11.550.000	11.550.000
8	78111503-9999	Servicio de Taxi Aéreo	Día	Evento	1	500.000.000	1.000.000.000	1.700.000	1.700.000
9	78111503-9999	Servicio de Taxi Aéreo	Día	Evento	1	500.000.000	1.000.000.000	639.000	639.000
						4.500.000.000	9.000.000.000	30.445.500	30.445.000

Luis Piccolo
MEDIACLICK
AVIACION

Por un monto mínimo de Gs.-500.000.000.-(Guaraníes quinientos millones) y un monto máximo a Gs.-1.000.000.000.-(Guaraníes mil millones).-

Distribuido en el Ejercicio Fiscal 2021 por un monto de Gs.-2.243.250.-(Guaraníes dos millones doscientos cuarenta y tres mil dos cincuenta) y el ejercicio correspondiente al año 2022, estará sujeta a la Disponibilidad Presupuestaria.-

El proveedor se compromete a proveer los Bienes a la contratante y a subsanar los defectos de éstos de conformidad a las disposiciones del contrato. -

La contratante se compromete a pagar al proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y la subsanación de los defectos, el precio del contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en la Pliego de Bases y Condiciones.----------

7. VIGENCIA DEL CONTRATO.

La vigencia de este Contrato será de 24 (veinte y cuatro) meses desde su suscripción.-

8. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA PROVISIÓN DE LOS BIENES.

Los bienes deben ser entregados dentro de los plazos establecidos en el Cronograma de Entregas del Pliego de Bases y Condiciones.----------

9. ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO.

La Administración de este contrato estará a cargo de la Dirección de Administración.---

10. FORMA Y TERMINOS PARA GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.

La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en las condiciones contractuales del presente pliego de bases y condiciones, la cual se presentará a más tardar dentro de los diez (10) días calendarios siguientes a la firma del contrato.----------

11. CONSTANCIA DE PRESENTACIÓN DE DECLARACIÓN JURADA.

El adjudicado deberá en el plazo de quince (15) días calendario desde la firma del presente Contrato, presentar ante el Administrador de Contrato, la constancia o constancias de presentación de Declaración Jurada de bienes y renta, activos y pasivos ante la Contraloría General de la República, de todos los sujetos obligados en el marco de la Ley N° 6355/19.-

Luis Pacollo
MILITAR ACTIVO
AVIACIÓN

En el mismo plazo indicado en el párrafo anterior, se deberá remitir a la convocante la actualización de la mencionada declaración jurada, una vez finalizada la ejecución del presente contrato. ----------

12. MULTAS.

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con las Condiciones Especiales y Generales del Contrato. Llegado al monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan. –

La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas". ---------

13. CAUSALES Y PROCEDIMIENTOS PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO.

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2051/03, y en las Condiciones Contractuales de este Pliego de Bases y Condiciones. ----------

14. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS.

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y en las Condiciones Contractuales. ----------

15. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN.

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la DNCP, debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.-

Luis Ficcio
ABOGACÍA
ABOGADO

En testimonio de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de Asunción, República del Paraguay a los 22 días del mes de diciembre del año 2021.----------

Luigi Picollo
HELITACTICA
ASUNCIÓN

LUIGI PICOLLO
Representante Legal
HELITACTICA

SOFÍA MONTIEL DE AFARA
Ministra Secretaria Ejecutiva
SENATUR